

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 30 de julio de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 16561/2024, mediante el cual se tramita el Reconocimiento Académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Rocío Belén CURADELLI, en la Universidad de Ciencias Aplicadas OTH Amberg-Weiden, Alemania, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante CURADELLI fue aceptada por dicha institución mediante el Programa de Movilidad Estudiantil IDEAR.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Rocío Belén CURADELLI (DNI N° 43.075.826 – Legajo N° 4000768), en la Universidad de Ciencias Aplicadas OTH Amberg-Weiden, Alemania, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en la Universidad de destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Energía Solar	Curso Electivo I- hasta 45 hs.
Métodos de habilidades en Ciencias Naturales y Habilidades de Liderazgo I: Conceptos y métodos de gestión	Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos
Cambio climático: causas, consecuencias y riesgos	Curso Electivo II- hasta 45 hs.
Prácticas industriales	Práctica Profesional Supervisada

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 758/2024 _ _ _ _
LJC.